

ESCLEROSIS MÚLTIPLE REMITENTE RECURRENTE



¿Quiénes pueden acceder?

Personas de cualquier edad que presenten esta enfermedad inflamatoria autoinmune, que se caracteriza por síntomas persistentes y progresivos como: fátiga, dolor, temblor, problemas visuales, entre otros, y que cumpla criterios de inclusión indicados.

¿Cuándo? Desde la sospecha fundada realizada por una médica/o.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la Norma Técnico Médico Administrativa (NTMA)

¿Dónde se realiza la atención GES?*

Si estás en **FONASA**



ESTO CUBRE GES SOSPECHA ✓ CESFAM / CECOSF / Consultorio Centro de Diagnóstico Terapéutico (CDT) / Centro de Referencia de Salud (CRS) DIAGNÓSTICO Centro de Diagnóstico Terapéutico (CDT) / Centro de Referencia de Salud (CRS) Hospital **TRATAMIENTO** ✓ Centro de Diagnóstico Terapéutico

✓ Hospital**

Si estás en **ISAPRE**





✓ Clínica Privada



ESTO CUBRE GES

DIAGNÓSTICO

- ✓ Centro Médico Privado
- ✓ Clínica Privada



TRATAMIENTO

- ✓ Centro Médico Privado
- ✓ Clínica Privada**
- * Red de establecimientos de salud definidos para FONASA e ISAPRE según corresponda.
- ** Incluye hospitalización según lo determinado en el Listado Específico de Prestaciones.

¿Qué beneficios incluye*?



Medicamentos



(CDT) / Centro de Referencia de Salud



Implementos o Ayudas técnicas





Cirugía



Exámenes









*Según Listado Específico de Prestaciones para este problema de salud.

ESCLEROSIS MÚLTIPLE REMITENTE RECURRENTE

¿Cuál es el tiempo máximo de espera?

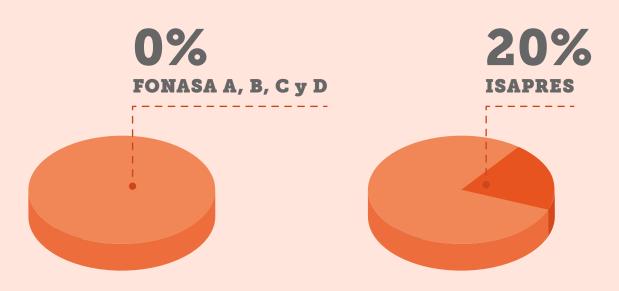


Tratamiento

desde la confirmación diagnóstica

Rehabilitación Rehabilitación **Entrega** Rehabilitación Entrega de sillas de por brote de bastones ruedas, andadores y 30 DIAS órtesis tobillo-pie **48 HORAS** desde la indicación desde la indicación médica desde la indicación médica médica desde la indicación médica

¿Cuál es el monto a pagar*?



Por ejemplo, si la prestación a realizar es Tratamiento no farmacológico esclerosis múltiple remitente recurrente, con un arancel de \$39.320:

- Pagas \$0, si perteneces a FONASA A, B, C o D.
- Pagas \$7.860, si eres de Isapre.

Síguenos en nuestras redes:









^{*}Copago sobre arancel de referencia GES.